

ASISTENTES:**PRESIDENTE:**

D. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ FERNÁNDEZ.

CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español:
D^a M. CARMEN MELERO SASTRE.
D. SAMUEL ALONSO LLORENTE.
D^a BEATRIZ MARCOS GARCÍA.
D^a ELVIRA HERRERO GARCÍA.
D. TOMÁS G. TAPIAS TRILLA.
D. FCO. JAVIER BERMEJO SOTO.

Partido Popular:

D. ALVARO PAJAS CRESPO.
D. SANTIAGO DE VAL MARTÍN.
D^a RAQUEL VELASCO CORRAL.
D. JUAN C. GÓMEZ MATESANZ.

Izquierda Unida-Los Verdes:

D. NICOLÁS HERVÁS DOMINGO.

Agrup. Indep. La Granja-Valsaín:

D. JOSÉ LUIS ARAGÜE BENITO.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:**FALTAN SIN EXCUSA:****SECRETARIO:**

D. RAMÓN J. RODRÍGUEZ ANDIÓN.

INTERVENTOR:

D. J. ENRIQUE MARTÍNEZ MARCOS.

TESORERO:

D. CÉSAR CARDIEL MINGORRIA

SESIÓN NÚM. 4/2009**ACTA DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO.**

En San Ildefonso-La Granja (Segovia), a **20 de abril de 2009**, a las 20:05 horas se constituyó EL PLENO, en el Salón de en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1^a Convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo los Sres. Concejales al margen nominados, y actuando como Secretario el que lo es de la Corporación. Asisten también a la sesión los Sres. Interventor y Tesorero del Ayuntamiento.

Antes de dar comienzo a la sesión, explica el Sr. Alcalde que en esta ocasión los Sres. Concejales y funcionarios asistentes a la sesión plenaria han sido obsequiados con el CD "Misa Castellana", del Grupo "Andanzas", cuyos componentes son mayoritariamente vecinos del municipio con los que ha querido colaborar el Ayuntamiento coeditando el referido disco.

Declarado abierto el Acto, se inició el conocimiento de los asuntos que integran el Orden del Día de la Sesión, conforme constan en la convocatoria cursada, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS A FINANCIAR CON BAJA POR ANULACIÓN (MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO).

Por el Secretario se da cuenta de la moción de la Alcaldía sobre el asunto de referencia, que fue dictaminada favorablemente, por unanimidad, por la Comisión Informativa en su sesión del pasado día 16 de abril, que dice así:

“Con objeto de la publicación en el BOCyL N° 16 de 26 de enero de 2009 de la Orden 109/2009, de 23 de enero, de la Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León en la que se recogen ayudas económicas dentro del marco del Pacto Local de Castilla y León para el año 2009, este Ayuntamiento solicita la concesión de una subvención ante la urgente necesidad de la ampliación del cementerio municipal. En este mismo sentido se resuelve el Decreto 117/2009 de este Ayuntamiento.

Ante la consecución de financiación de la Administración de la Comunidad Autónoma para diversas inversiones dentro del marco mencionado Pacto Local, y ante la urgencia de la ampliación del cementerio se formaliza la correspondiente solicitud de subvención para tal fin la cual alcanzará el 70 % del proyecto, calculado en 140.946,07 euros, de tal manera que la aportación municipal del 30 % será de 42.283,81 euros y la autonómica de 98.662,25 euros.

La aportación municipal requerirá de la oportuna modificación de crédito en tanto que en el Presupuesto para este ejercicio no hay reconocida partida alguna para ese fin.

Por ello, en virtud del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, solicito del Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el correspondiente expediente de modificación de créditos con objeto de dar cobertura presupuestaria a aquellos gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.

Segundo.- Ordenar la publicación del anuncio en el BOP y su exposición pública durante un plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán las alegaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Modificar el ANEXO DE INVERSIONES dando de baja de la partida del presupuesto de gastos (430.601.01) INVERSIÓN NUEVA: OTRAS INVERSIONES PLANES 2009, la cantidad de 42.283,81 euros, creando simultáneamente la partida del Presupuesto de gastos (443.601.01) INVERSIÓN NUEVA: AMPLIACIÓN CEMENTERIO dándola de alta en la misma cuantía en que la anterior”.

Abierta deliberación sobre el presente asunto se produjeron, en síntesis, las siguientes intervenciones:

D. Álvaro Pajas Crespo, por el PP, indica que su Grupo votará de forma favorable ya que los Servicios Técnicos Municipales lo han justificado.

D. Nicolás Hervás, por I.U., expone que después de haber recibido informe de los Servicios Técnicos, votarán de forma favorable ya que se trata de un ajuste del Presupuesto.

D. José Luis Aragüe, por A.I.G.V., señala que después de haber conocido el informe de los Servicios Técnicos, votarán afirmativamente.

D^a. M^a. del Carmen Melero Sastre, por el PSOE, explica que se trata de un cambio de partida presupuestaria, ya que se había dotado con más cantidad a los Planes Provinciales que la Diputación concede a los Ayuntamientos. Al recibir la misma cuantía que en años anteriores, había un excedente de recursos propios del Ayuntamiento, por lo que se ha procedido a la creación de una nueva partida, que irá destinada a la ampliación urgente del cementerio.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acordó prestar su aprobación a la moción de referencia, adoptando los acuerdos contenidos en la misma.

2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ADAPTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO.

Por el Secretario se recuerda que la propuesta de aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa en su sesión del pasado día 16 de abril, con 7 votos a favor (Grupo PSOE), ninguno en contra y 4 abstenciones (Grupos PP e IU), procediendo a continuación a dar lectura a la propuesta de acuerdo correspondiente, que tiene el siguiente tenor literal:

”La sola mención de la fecha de aprobación de nuestro Plan General de Ordenación Urbana, diciembre de 1981, pone de manifiesto, sin necesidad de mayores argumentaciones, la necesidad de su adaptación, porque ¿cuánto ha cambiado nuestro país en estos treinta años? ¿y nuestro municipio?

Es bien cierto que en 1981 no era en modo alguno habitual que un municipio del tamaño del nuestro en aquel entonces acometiera la ingente tarea que suponía la elaboración y aprobación de un Plan General de Urbanismo, y en este sentido quiere esta Alcaldía rendir tributo a la primera Corporación democrática que rigió los destinos del municipio tras las elecciones locales de abril de 1979, que tuvo la clarividencia de discernir en aquellos momentos la importancia que para el futuro de nuestra comunidad suponía la planificación, pues si bien es cierto que el tamaño del

municipio es una cuestión menor, la magnitud del patrimonio cultural, monumental, histórico y ambiental que atesora lo requería, tanto por responsabilidad social como por responsabilidad generacional.

Porque gracias a dicha planificación hemos podido definir un municipio del que podemos sentirnos orgullosos. Valiéndonos de la misma, hemos sido capaces de preservar y de poner en valor buena parte de lo que nos dejaron nuestros antepasados, y para ello, con criterios sostenibles de vigente actualidad, gracias tanto al PGOU de 1981 como a las modificaciones del mismo que han hecho posible su gestión, nos encontramos en un presente en el que altos cánones de calidad de vida, respeto a nuestras identidades y generación de riqueza no esquilman el futuro de las generaciones venideras.

Pero queda consolidar el modelo, un modelo que la Organización de Naciones Unidas ha reconocido en 2009 como una de las buenas prácticas de gestión del territorio en todo el planeta. Y queda aún camino que recorrer.

Y, si como dijo el poeta “se hace camino al andar”, para seguir por esa senda ya no nos sirve el viejo Plan de 1981. No porque su concepto sea errado, sino porque tras la promulgación por la Comunidad Autónoma de la Ley y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, debemos adaptarlo a la nueva legislación de forma que la falta de la citada adaptación conduciría de hecho a un bloqueo de la gestión, al carecer de un instrumento de planificación en el Real Sitio, algo que este Ayuntamiento no se puede permitir por interés general de nuestros vecinos y vecinas

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la adaptación a la legislación vigente del Plan General de Ordenación Urbana del municipio, conforme se concreta en el Documento para aprobación inicial obrante en el expediente.

Segundo.- Disponer, en cumplimiento de lo establecido en el art. 52.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, la apertura de un periodo de información pública por plazo de tres meses desde la publicación del correspondiente anuncio en el B. O. C. y L., para que puedan los interesados realizar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas, dando así cumplimiento también, conforme autoriza el citado precepto, a lo establecido por la Consejería de Medio Ambiente en el Documento de referencia de la evaluación ambiental del PGOU de San Ildefonso-La Granja, aprobado por Orden MAM/1.746/2008, de 25 de septiembre.

Tercero.- Acordar, asimismo, en cumplimiento de los artículos 53 de la Ley de Urbanismo y 156 de su Reglamento, la suspensión del otorgamiento de licencias en los términos previstos en los citados preceptos, en los ámbitos y parcelas que a continuación se señalan, en los que se modifica el régimen urbanístico vigente:

- a) Parcelas en suelo actualmente clasificado como urbano:

- Jardín de Carlos IV: Polígono 1, parcela 24.
 - Máquina Vieja: Polígono 12, parcelas 1 y 2.
 - Casa de los Perros, porción sur, 3990404.
 - Parador: 4984801.
 - Pradera de Navalhorno. Calle Primera: 4360502.
 - Totalidad de las actuaciones aisladas.
 - Totalidad de los sectores de suelo urbano no consolidado.
- b) Resto del término municipal:
- Totalidad de los sectores de suelo urbanizable”.

Abierta deliberación sobre el presente asunto se produjeron, en síntesis, las siguientes intervenciones:

D. Álvaro Pajas, por el PP, intervino en los siguientes términos:

El Grupo de concejales del Partido Popular de La Granja y Valsaín se va a abstener, y ello por las siguientes razones:

Aunque ante una primera vista del documento, el grupo de concejales no está de acuerdo con su contenido, se trata de una aprobación inicial. esto quiere decir que el documento se va a exponer al público tres meses, para que todos nuestros vecinos y vecinas puedan examinarlo, estudiarlo y realizar alegaciones.

En base a esas alegaciones, el Pleno tendrá que estudiarlas y realizar una segunda aprobación, que es la que se enviará a la Junta de Castilla y León, para la aprobación definitiva.

Esta abstención no quiere decir que el Partido Popular vaya a realizar dejación de sus funciones, antes al contrario, en el seno de la Junta local del Partido Popular se va a formar una comisión que va a recoger las quejas y sugerencias de nuestros vecinos, y con estas alegaciones, el grupo de concejales presentará un documento ante el Ayuntamiento, con objeto de consensuar una postura final ante el nuevo P.G.O.U., en base a este documento.

El grupo de concejales del PP no descartaría votar en contra de la aprobación final del documento, e incluso acudir a la vía judicial si el resultado final es claramente lesivo para los intereses municipales.

Sí les queremos insistir en que la exposición al público del documento debe ser clara y amplia. Clara para que nadie de los vecinos se llame a engaño y cada cual sepa lo que se esta jugando con el documento que hoy se aprueba, y amplia porque debe ser una exposición al público insistente, es decir, se debe insistir hasta la saciedad en que se está aprobando un documento que puede limitar (y de hecho restringirá) el aprovechamiento del derecho de propiedad en muchos casos, y en otros limitará el contenido del mismo derecho, cambiando el aprovechamiento que el vigente P.G.O.U. contiene; aunque en otros casos lo ampliará, no sabemos hoy si con justificación o sin ella, pues esto ya dependerá del caso concreto.

Por ello, para que ningún vecino se llame a engaño, la exposición al público debe ser clara, honesta, coherente y debe, incluso, anunciarse a cada vecino, y debe exponerse tanto en la página web del Ayuntamiento, como anunciarse mediante bando, carta a cada vecino, y ser expuesta tanto en la casa consistorial como en el salón parroquial de Valsaín, y también debe ser objeto de reuniones sectoriales, a las que debe invitarse a sus redactores.

Estamos ante el documento que va a regular el desarrollo de nuestro municipio y que va a influenciar la vida municipal en esta generación y las futuras.

El grupo de concejales del PP no va a escatimar esfuerzos ni en escuchar las quejas y sugerencias de los vecinos, ni en traerlas a este pleno, ni en intentar que sean tenidas en cuenta por el grupo socialista, y si ello no es así no dudaremos en votar en contra del documento e, incluso, en acudir a otros lugares.”

D. Nicolás Hervás, por I.U., indica que una vez aprobada inicialmente la adaptación del P.G.O.U., se expondrá al público durante tres meses y, cree, habrá mesas de información para facilitar la labor a los vecinos que estén interesados en el mismo. Dicho período de tiempo permitirá hacer a su Grupo un análisis del Plan y de toda la documentación, así como de las alegaciones, sugerencias, aportaciones, etc., presentadas en el plazo, y su posterior resolución. Esas son las razones por las que su Grupo se abstendrá en la aprobación inicial, no siendo su voto vinculante para la aprobación provisional o definitiva.

Señala que todos han de tener en cuenta que es un asunto complejo por lo técnico y de mucha importancia para el futuro del municipio. Su Grupo, en el momento que recabe toda la información, propondrá su postura con respecto al Plan.

Añade que les hubiera parecido oportuno que en el momento en que la adaptación hubiera alcanzado un alto grado de desarrollo se hubiera habilitado una fórmula, no vinculante tampoco, para exponerlo al público, para escuchar sus sugerencias y apreciaciones. En definitiva, lo que han defendido siempre, que se fomente la participación ciudadana.

D. José Luis Aragüe, por A.I.G.V., señala su malestar ante la actitud que el equipo de gobierno demuestra, ya que llevan dos o tres años con técnicos y ahora ellos en quince días tienen que analizar el documento. Ellos no tienen técnicos y tienen que buscar a gente que sabe, poniendo en los planos lo que no son capaces de ver. Por eso se van a abstener.

Dª. Mª. del Carmen Melero Sastre, por el PSOE, señala que el P.G.O.U. viene definido en la Ley como el instrumento básico de ordenación integral del territorio de uno o varios municipios, a través del cual se clasifica el suelo, se determina el régimen aplicable a cada clase de suelo y se definen los elementos

fundamentales del sistema de equipamientos del municipio del que se esté hablando, en este caso, San Ildefonso-La Granja.

Este instrumento municipal no sólo determina el desarrollo urbano, sino un desarrollo social, tanto cuantitativo en los aspectos sociales y demográficos, como cualitativo, y el desarrollo económico del municipio.

En este caso, el documento que se presenta consiste en la adaptación del P.G.O.U. de 1981 a la legislación vigente, ya que éste se considera aún adecuado en términos generales, a las circunstancias sociales, económicas, ambientales y de todo tipo, aunque en el transcurso de 30 años ha habido cambios. Se integran en la adaptación las modificaciones puntuales y desarrollos urbanísticos ejecutados, asumiendo los que se encuentran en ejecución.

Hay casi sesenta herramientas legislativas a las que hay que adaptar el Plan General de 1981, entre ellas, la Ley del suelo y la Ley de Haciendas Locales, la Ley de Urbanismo de Castilla y León, y su Reglamento y las DOTSE.

Entrará en vigor con la aprobación definitiva no con la presente aprobación inicial. El presente Plan sustituye al de 1981 y a las Normas complementarias de 1996. Es de obligado cumplimiento tanto para las Administraciones Públicas como para los particulares.

Se procede a la aprobación inicial que será publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, abriendo un plazo de exposición pública que durará tres meses, tanto de información como de participación, en el cual se habilitará un espacio dentro del Ayuntamiento, siempre con un ejemplar. La Concejalía de Urbanismo y todos los Concejales y el Alcalde atenderán a todos los vecinos que quieran hacer cualquier tipo de aportación, que serán contestadas por escrito por el Ayuntamiento.

Una vez que las alegaciones se hayan contestado, el Pleno procederá a la aprobación provisional del Plan. Será la Consejería de Fomento, en concreto la Dirección General de Urbanismo y Vivienda, la que, bajo su propio criterio y de organizaciones sectoriales, procederá a la aprobación definitiva.

Este Plan General ha llevado más de dos años para su redacción. Consta de una parte informativa que incluye la memoria y planos de información y la memoria ambiental. Luego se encuentra la parte normativa con la memoria vinculante, la normativa urbanística y los planos de ordenación, un catálogo de estructuras y zonas de especial conservación y un estudio económico de viabilidad del Plan.

A continuación da lectura a una reflexión publicada en el semanario *Cambio 16* en noviembre del 2008.

En cuanto al estudio ambiental, indica que existen una serie de figuras que intentan preservar, conservar y recuperar espacios privilegiados, entre los que se encuentra San Ildefonso. Para la redacción del Plan se han tenido en cuenta una

serie de directrices ambientales que incumben al municipio. Por ejemplo, se cuenta con ocho áreas consideradas como ASVE (Áreas de Singular Valor Ecológico), espacios de mayor calidad ambiental, tanto por su valor ecológico y paisajístico, como por su fragilidad frente a los usos urbanos, por lo que merecen ser preservados de toda transformación urbanística. Se tienen unas zonas de paisajes valiosos y otras zonas de lugar de interés natural.

Además, hay que tener en cuenta las afecciones sectoriales por razón de valores ambientales, entre ellas, los Espacios Protegidos a nivel internacional y nacional, Red Natura 2000 y ZEPA (Zona de especial protección para las aves). La totalidad del término municipal se localiza en este tipo de espacios y además está propuesto como Lugar de Interés Comunitario (LIC). Hay declaraciones como Sitio Natural de Interés nacional y Montes de Utilidad Pública.

Se tiene el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, conocido como PORN, que aún no ha sido aprobado definitivamente. Sin embargo, esta adaptación ya cumplía con sus requisitos, como es el crecimiento urbanístico medido como modelo de ciudad compacta, no dispersa, y manteniendo los crecimientos localizados junto al suelo urbano, lo más cerca del suelo urbano y siempre lo más al norte posible. También está la recuperación de especies protegidas, la recuperación del águila imperial ibérica.

Con ello quiere poner de relieve la extremada importancia del entorno natural, no sólo para el municipio, sino a nivel nacional e internacional, lo que puede hacer que se incluya al municipio en la Red de Reservas de la Biosfera. Por eso, el Ayuntamiento ha apostado por un modelo de desarrollo sostenible donde se concilien los aspectos económicos, sociales y ambientales de las actividades humanas. Para ello se hace necesario un urbanismo coherente y responsable que sea sostenible, equilibrado, compacto e integrado, desde la planificación y participación de todos.

Una de las medidas que realiza, en este sentido, el Ayuntamiento es la de la vivienda. Se temporizará anualmente, conforme a las necesidades de crecimiento vegetativo de la población local, el escaso suelo que dispone el Ayuntamiento para viviendas de protección oficial, garantizando así el acceso de todos los vecinos a su primera vivienda. Dos serán las zonas de crecimiento del municipio: los Ensanches de La Granja y Valsaín con 965 y 223 viviendas, respectivamente, y con una limitación de construcción de 60 y 12 viviendas por año, como máximo, en cada una de las zonas.

Como zona de suelo privado que también se desarrolla en el Plan alude a las Huertas de Chamberí, con un estudio y planificación especial de la zona, reservando amplias zonas verdes, para que se mantenga el significado histórico de la zona y aplicando una tipología de edificaciones, al igual que en el resto del municipio, totalmente coherente con la zona, integrando las edificaciones exteriores de gran envergadura como la de la Atalaya y Fuente del Príncipe.

Menciona otra zona de especial relevancia del municipio, como es el Llano Amarillo. Esas 30 has. son las que cubrirán la necesidad de suelo para actividades económicas del municipio previéndose su desarrollo por iniciativa pública para garantizar así la utilización de parte de este suelo para la explotación de los recursos propios del municipio por todos conocidos: la madera y el vidrio.

El término municipal está enclavado en un entorno privilegiado que hay que mantener y salvaguardar. El 90% del término del municipio es propiedad pública, que no municipal; sólo el 3% del término municipal es considerado urbano o urbanizable, mientras que el 97% restante es suelo clasificado como rústico. Dentro de este suelo clasificado como rústico, sólo el 15 % es considerado como de entorno urbano, mientras que el 85% tiene alguna figura de protección, ya sea agropecuaria, infraestructuras y sobre todo natural, que sería el 100 %.

Reitera que el Plan está a la disposición de todos, ya que es ahora cuando comienza el período de participación. Termina agradeciendo a todas las Corporaciones anteriores su acertado desarrollo global, no sólo urbanístico, que ha tenido el municipio y que el P.G.O.U. pone de manifiesto, sino la especial protección, ordenación y cuidado que se seguirá teniendo en los próximos años.

D. Álvaro Pajas, por el PP, en su segundo turno de intervención, indica que quizá hubieran querido votar en contra, pero por responsabilidad se abstienen y dejan constancia de su falta de documentación. Les falta toda la normativa; no se les han dado las ordenanzas escritas, que desarrollan la tipología constructiva para cada zona (la parcela mínima edificable, el retranqueo, las alineaciones, la altura máxima, el tipo de ventanas, la cubrición de la vivienda, las exigencias de garaje o no, la ocupación máxima de parcela). Esa normativa es fundamental. No saben si ha sido un problema técnico o de otro tipo. En la Comisión Informativa solicitaron una copia en papel de toda la documentación. Se les ha dado únicamente en CD. Solicitan nuevamente que se les facilite la documentación en papel.

No en vano, indica, había un político no de este siglo que dijo que el Parlamento hiciera las leyes que quisiera, y que a él le dieran la facultad de hacer los Reglamentos. Si se les proporcionan los planos, pero no el desarrollo, poco van a poder ver. Les han facilitado los planos generales, pero no el documento escrito que habla sobre ello. No han visto ningún documento escrito donde se fije la parcela mínima edificable y la forma de conseguir o desarrollar esa parcela mínima.

Se abstienen como señal de buena voluntad. El P.G.O.U. es posiblemente el documento más importante que se aprobará en esta legislatura. Sería lo ideal que no se aprobara por mayoría.

D. Nicolás Hervás, por I.U., en primer lugar, deja claro que la adaptación del Plan es una obligación impuesta por la Ley. En una primera lectura de los documentos les surgieron muchas preguntas, algunas de las cuales les fueron aclaradas en Comisión Informativa. Tenían dudas en relación a las variaciones de densidades de edificación, espacios públicos que cambiaban, cómo espacios

privados pasan a considerarse públicos; viales donde ahora no existen; cómo el Plan había contemplado la posible futura aprobación del PORN. Esperan aclarar sus dudas en el período de exposición pública. Es un trabajo complejo y laborioso. Tratarán de asesorarse por personas que entiendan de adaptaciones. Cuando tengan definida su postura, en la aprobación provisional tomarán su postura.

Pide un esfuerzo de flexibilidad a todos los demás grupos políticos, ya que influirá mucho no sólo en la construcción, sino en la vida de los habitantes del municipio.

D. José Luis Aragüe, por A.I.G.V., indica que también el equipo de gobierno tendrá dudas porque no son técnicos, aunque sí han tenido más tiempo para revisar la documentación. Han visto que hay errores que habrá que subsanar. Ha visto que algunos espacios públicos pasan a privados y viceversa, por ejemplo la Fuente del Mallo pasa a ser espacio privado, el Paseo de la Huerta del Venado pasa igualmente a privado, el Callejón en la churrería pasa también a privado, en La Pradera de Navalhorno no aparecen muchas de las nuevas edificaciones en las Calles Quinta y Tercera. Imagina que son cosas subsanables a tener en cuenta, para que no se perjudique a nadie.

D^a. M^a. del Carmen Melero Sastre, informa en términos generales que en el mes de abril se procedió a dar cuenta del texto preliminar de la Adaptación del P.G.O.U. En ese documento, entregado en formato digital, pues ya se ve lo que ocupan esos documentos y el coste que supone entregarlos en papel.

En ese texto, la información es muy similar a la que ahora se procede aprobar. Han tenido tiempo, casi un año, para poder haber estudiado esa documentación, y tienen a su disposición al Arquitecto y Arquitecta técnica municipal.

Respecto a lo dicho por el Grupo Popular, no sabe exactamente si el archivo de la normativa estaba en el CD, pero si no fue así, podía haberles informado hacía veinte días. Supone que el Concejal de A.I.G.V., e I.U. habrán notado la misma falta. Si es así, les hará llegar la normativa. En relación a los planos de los que se les dio copia, son los planos de ordenación del municipio, tanto de La Granja como de Valsaín. El resto de planos son meramente informativos. Las nuevas tecnologías suponen un ahorro, y no deja de ser una aprobación inicial. Aunque se estudiará la posibilidad de facilitarlos en papel.

Añade que está claro que todos buscan un consenso. Se abre la participación para todos. En la Comisión Informativa ya se vieron algunos errores de transcripción, que se corregirán. En todos los sitios pasa. En el P.G.O.U. de 1981 se denominaba como zona de espacio público libre la zona del cementerio.

Espera que no persista ese malestar. Teniendo el texto preliminar desde hace un año, ha estado a su entera disposición. Ahora han sido veinte días, dos

Comisiones Informativas con los Técnicos urbanistas redactores, a quienes han podido preguntar. Habilitar el salón parroquial en Valsaín para la consulta del Plan General es muy complicado, porque no está adecuada esa sala y no hay una presencia permanente de un empleado municipal ni de nadie.

Cree que con el texto inicial que ya tienen, a expensas de los errores y las alegaciones que pueda haber, no es lesivo para los vecinos. Es claro, beneficioso en todos los aspectos.

D. Álvaro Pajas, por el PP, en un tercer turno de intervenciones afirma que es cierto que tienen un documento de adaptación del Plan General, un avance, en el que no estaba la documentación. En la Comisión Informativa preguntaron a los técnicos si esa normativa figuraba en el CD que se les facilitó y se les dijo que sí. A lo mejor es que son muy torpes y no saben manejar el ordenador. Está casi seguro en que ha sido un fallo técnico al copiar el CD.

Cuando se aprobó el P.G.O.U. de 1981, con menos recursos que ahora, sí se les facilitó una copia en papel para cada Grupo político. No les hacen falta todos los planos pero sí otros de ordenación. Tampoco supone tanto gasto.

Insiste en su voluntad de aprobar el Plan por consenso. Esperan que se les escuche lo que puedan aportar. Que se deje fuera de discusiones políticas. Creen que dentro del Ayuntamiento ya tendría que estar habilitado un espacio donde los vecinos puedan consultar el P.G.O.U. y que haya un Técnico a su disposición para que se lo explique. No en una oficina ni a unas horas concretas. Si hay que hacer un esfuerzo económico, merecerá la pena.

Les ha llamado la atención el hecho de que en La Pradera de Navalhorno no se pudiera construir absolutamente nada más, ni hacer más modificaciones. El Grupo PP pidió que se hicieran las parcelas más pequeñas, para poder construir más casas y se les dijo que no, porque estaba agotada la edificabilidad. Ahora resulta que no, de lo cual se alegran.

Solicitan que se habilite otro espacio en Valsaín para que aquellos vecinos no se tengan que desplazar a la Granja, no todos los días, pero sí algunos días y algunas horas, ya que no supone un esfuerzo excesivo. Si al propietario del salón no le parece mal, se podrían colocar unos paneles.

D. Nicolás Hervás, por I.U., por no ser reiterativo, manifiesta su satisfacción por el numeroso público asistente y les da las gracias por su asistencia. Indica que es un proceso de todos, no sólo de los políticos, Asociaciones, etc., sino de todos los vecinos. Que participen, que hace falta.

D. José Luis Aragüe, por A.I.G.V., señala que al mirar los planos, donde está el Hotel Las Fuentes, no vienen las edificaciones por dentro. Reflexiona si realmente La Granja necesita 1.500 viviendas más. ¿Dónde van a ir? Entiende que por La Sauca. ¿Dónde van a trabajar?, ya que aquí está cada vez más difícil. Si se

pretende hacer una ciudad dormitorio. La fábrica de vidrio cada vez ofrece menos puestos de trabajo, al igual que Patrimonio Nacional.

D^a. M^a. del Carmen Melero Sastre, reitera su oferta de que le haga saber lo que necesita y se lo hará llegar, al igual que al resto de Concejales. Acerca del asunto de los vecinos de Valsaín, tendrán todo aquello que necesiten. Siempre atiende a los vecinos cuando lo necesitan y en este momento no va a ser distinto.

Hace una observación sobre La Pradera de Navalhorno. Afirma que, en efecto, hace dos años la edificabilidad estaba colmatada, pero en 1996 también. Cuando se hizo la primera actuación urbanística, se aumentó la edificabilidad de manera que las 19 viviendas históricas se pudieron ir acompañando y completando, hasta llegar a las 120 viviendas que hay en la actualidad, aproximadamente. Ahora se han tomado una serie de medidas que no indican que se vaya a construir mucho más, sino que a las personas que han comprado esas viviendas con sus parcelas, al ser excesivamente grandes ya que tienen entre 1.000 y 1.600 m², se les va a dar opción de dividirlos. Esa nueva parcela estará sujeta también a los requisitos de vivienda municipal, es decir, que sea primera vivienda, empadronados en el municipio, etc. La Pradera de Navalhorno tiene espacio suficiente para absorber esa vivienda y dejarán sitio para posibles asentamientos de la población local.

Contestando al Concejal de A.I.G.V. indica que son 1.500 viviendas más en un plazo indefinido. En un primer momento es una previsión hasta el 2025, pero no tiene por qué desarrollarse. Como ejemplo de los municipios circundantes, señala el de Palazuelos con 17 planes parciales que cubrían alrededor de unas 17.000 viviendas. Un municipio con la mitad de población que la que tiene San Ildefonso. La Comisión de Urbanismo de la Junta de Castilla y León ha rechazado 5 Planes Parciales por no tener asegurado el abastecimiento de agua, con lo que están trabajando en su primer P.G.O.U., en el que con gran esfuerzo han reducido a 12.000 viviendas. El Ayuntamiento de San Cristóbal está redactando sus Normas Complementarias y calculan una población de unos 3.000 habitantes. Suponen que en unos 5 años haya unos 8.000 habitantes empadronados. En cuanto a Segovia capital, que ha aprobado hace unos meses su P.G.O.U. , tiene ahora casi sesenta mil empadronados y una construcción de 35.000 viviendas que multiplicando por tres o por cuatro, resulta una población dos veces superior a la que hay ahora.

Si le parecen muchas 1.500 viviendas, afirma que en comparación no lo son. En un estudio rápido, en lo que denominan Las Huertas de Chamberí serán unas 144 viviendas, en el Paseo del Molinillo, en torno a unas 91 viviendas, en el Palacio de Valsaín, unas 100 o incluso menos. En El Ensanche de Valsaín, 223; y en El Ensanche de La Granja, 965. De ellas, 1.300 serán de titularidad municipal y dentro de la política de vivienda del municipio. Es la única manera de que el escaso suelo municipal pueda llegar a los vecinos y en condiciones viables y de calidad. En Prado Palomo serán unas 60 viviendas.

Quiere hacer hincapié en el hecho de que un Plan urbanístico no es sólo cuántas viviendas se van a hacer en el municipio, es una manera de concebir un territorio, un municipio, una forma de vida y una sociedad.

Hay que ordenar los recursos naturales y realizar una gestión paisajística. Hay que desarrollar las infraestructuras, poner en valor el patrimonio histórico y adaptar territorialmente los nuevos desarrollos, al igual que fortalecer los nuevos equipamientos y servicios.

Por ejemplo, en relación al crecimiento sostenible, ambos Ensanches están concebidos en las zonas del municipio más favorables para el asentamiento de la población local que surja del propio crecimiento vegetativo del municipio, junto a los núcleos y lo más al norte posible. Tendrán un modelo de desarrollo compacto, creando, preservando y mejorando las zonas verdes, equipamientos y dotaciones.

Para el asentamiento de zonas industriales y comerciales, ya se han puesto en valor el corredor de la CL-601, a su paso por La Pradera de Navahorno. El próximo desarrollo será en la Unidad de Actuación nº 3, en la Carretera que sube al CENEAM, y el Polígono de Buenos Aires, que ya está urbanizado y pendiente de ser utilizado como Polígono para la transformación de la madera.

Se consolidan suelos rústicos como forma de asegurar los usos tradicionales de la ganadería extensiva preservando las zonas de pastizales y utilizando los montes de utilidad pública, como se viene haciendo hasta el momento.

El desarrollo industrial de la zona de El Llano Amarillo está asegurado en sus 30 has.

Se pone en valor el patrimonio histórico. Sólo hay que recordar en qué estado estaban los edificios de Corps y Casa de Infantes. Recuerda el Real Aserrío de Valsaín, que en otoño estará a pleno rendimiento, que será también aprovechado con la actividad museística.

Recuerda el proyecto del Pozo de la Nieve, en el que se recupera un gran valor arqueológico del municipio como zona expositiva. Igualmente recuerda la zona de Puerta de la Reina y el Palacio de Valsaín.

También mejoran los servicios del municipio. Se está trabajando en la mejora de línea de autobuses entre Valsaín, La Granja y la capital. Está casi cerrado el que haya un autobús con un máximo de periodicidad de tres cuartos de hora entre los tres núcleos. Es una gran medida pero el Plan tiene que recoger ese servicio, ya que se aumenta el número de paradas.

Se hacen mejoras en la red de abastecimiento y saneamiento. En la de abastecimiento señala la creación de un nuevo depósito en Caserío de Urgell o el de Valsaín. En la red de saneamiento, se menciona la ampliación de la depuradora.

Se habilitarán nuevas zonas de equipamientos deportivos y dotacionales. Se creará una carretera de circunvalación que irá desde la rotonda de la Casa de la Mata a terminar donde se encuentra actualmente la gasolinera, de manera que el tráfico pesado no tendrá que pasar por el municipio.

Muchas actuaciones han ido tomando forma durante los últimos años y será el Plan el que permita su desarrollo.

El fin último del Plan es establecer un modelo participado de desarrollo y crecimiento sostenible, consensado entre todos los sectores y colectivos para crear un crecimiento sostenible, compacto e integrado. Asimismo agradece la amplia asistencia de público al Pleno.

El Sr. Alcalde, agradece las intervenciones de los Grupos municipales y el interés que los presentes han mostrado con el documento. Reitera su agradecimiento por el ejercicio de planificaciones de las corporaciones del Alcalde Luis Erik Clavería, de forma y manera especial por la trascendencia, a la gestión de la Alcaldesa Blanca Martínez y el Alcalde Guillermo Martínez, así como el Alcalde Félix Montes, del Plan General de 1981, adaptándole con numerosas modificaciones que han hecho posible que en 1981 el municipio se generaran en torno a los 900 empleos y hoy por hoy el municipio es un sistema comarcal de generación de economía y riqueza que crea más de 3.500 empleos en sectores que nos identifican. En la Ctra. CL-601, a su paso por La Pradera de Navalhorno, sólo ese corredor genera más de 16 iniciativas empresariales, pequeños negocios que generan empleo.

Menciona dos magníficas ruinas que todos recuerdan, el Cuartel de Guardias de Corps y la Casa de Infantes, que hoy no sólo generan empleo directo, sino que han convertido al municipio en una importantísima referencia del sector terciario con una oferta de alojamiento importante y congresual.

En relación a las 1.500 viviendas, y contestando a la reflexión realizada por el Concejal de A.I.G.V., señala que, de ellas más de 500 están pendientes de desarrollo desde el Plan General de 1981 y la construcción de viviendas que al amparo de dicho Plan se realizó, fue dos veces más que las que están previstas en la adaptación del Plan General. El P.G.O.U. está prácticamente gestionado en su totalidad y por eso treinta años después, se ven obligados a adaptarlo, porque la Ley lo establece y porque el Plan General que se presenta tiene un carácter intervencionista por parte del Ayuntamiento, en el que el suelo residencial, en su mayor medida, es de titularidad pública municipal. La práctica totalidad de las viviendas de nueva creación están bajo los criterios de la Política Municipal de Vivienda, para ser destinadas a la gente del municipio, ya que la vivienda libre y el suelo libre es tan demandado por la gente de alto poder adquisitivo fundamentalmente del otro lado de la Sierra que es inaccesible a los jóvenes del municipio.

En la adaptación se establece para quién es el suelo del municipio, cómo se incorpora y con qué criterios, es decir, para empadronados que no tengan ni hayan tenido vivienda y será repartido en sorteo. Si la Comunidad Autónoma entiende que hay colectivos que requieren una actuación más beneficiosa, no hay duda de que tendrá las bolsas de suelo que necesiten aquellas economías menos beneficiadas.

Todos los Concejales han tenido un año para hacer llegar las aportaciones y consideraciones oportunas, puesto que el avance no es otra cosa diferente de lo que hoy se presenta en el Pleno.

En relación a los planos a los que hacía referencia el Sr. Concejale del PP, son los que interesan a los ciudadanos, ya que por encima del derecho de propiedad está el interés general. De ahí la expropiación que se le hizo a la familia Vilallonga y a Pinillos y Escorial. Es evidente que va a ver más cauces de participación. Hasta ahora sólo lo han tenido los Concejales durante un año, ya que se podrá participar durante tres meses.

Durante el primer mes y medio, mantendrán un reunión con los Grupos políticos para recabar las consideraciones, aportaciones y opiniones que tengan sobre la adaptación. Recuerda que durante este tiempo, la Sra. Concejala de Urbanismo ha estado reuniéndose con determinados vecinos y colectivos, que pudieran tener un cierto interés, como familias de las Huertas de Chamberí, de las Huertas de Tolón.

En relación a las aportaciones que hace el PP, sobre la incorporación de un lugar público para la consulta de los vecinos en Valsaín, contesta que por supuesto habrá uno. También van a tener la oportunidad de hacer llegar sus aportaciones.

Le gustaría que fueran aportaciones constructivas y no amenazas. Tienen claro un modelo para el municipio, por eso son intervencionistas en la actividad productiva y en el mercado de la vivienda. Han estado escuchando a todos los vecinos durante un año, atendiendo a sus inquietudes, y durante los tres meses de exposición pública lo seguirán haciendo. Darán participación a todos aquellos que lo consideren.

Tienen la intención de hacer el mejor pueblo posible para generaciones futuras. Que las buenas intenciones de los Concejales, se conviertan en hechos porque los vecinos lo agradecerán.

Menciona que está incorporado el PORN, las DOTSE, etc. Recuerda que efectivamente en La Pradera de Navalhorno en el año 2002 no se podía aumentar la densidad, pero el Ayuntamiento no quiso aumentar esa densidad porque cuando se considera oportuno es ahora, condicionando al destinatario para quien se aumenta esa densidad. Será vecino del municipio y que no haya tenido ni tenga vivienda. Tampoco la podrá transmitir si no es con esos mismos requisitos.

Todos aquellos errores que puedan suscitarse, se corregirán. Reitera que por parte del equipo de gobierno y de los Concejales de los Grupos políticos se establezcan los cauces de participación para que el documento sea enriquecido para el bien de los vecinos.

Reitera el agradecimiento a las Corporaciones anteriores y a los Servicios Técnicos municipales, a Secretaría, Intervención, Tesorería y al equipo redactor, D. Carlos Ruiz y Ana M^a. Zabalegui, al Arquitecto y a la Arquitecta Técnica municipal, y especialmente a la Concejala de Urbanismo, que ha trabajado muy duro, bajo la coordinación de la Sra. Melero, Concejala de Urbanismo.

Reitera el ofrecimiento y compromiso de que participen los vecinos con toda clase de aportaciones desde la búsqueda de la información y desde la buena fe.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por 7 votos a favor (Grupo PSOE), ninguno en contra y 6 abstenciones (Grupos PP, IU y AIGV), acordó prestar su aprobación a la moción de referencia, adoptando los acuerdos contenidos en la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 20,00 horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

José Luis Vázquez Fernández

Ramón J. Rodríguez Andión